



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00032 -2019-SENACE/PE

Lima, 29 de marzo de 2019.

VISTOS: El Memorando N° 00036-2019-SENACE-PE, de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° 00049-2019-SENACE-GG, de la Gerencia General, el Informe N° 00097-2019-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00078-2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo, ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde al Jefe Institucional (ahora Presidente Ejecutivo), designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante el Memorando N° 00030-2019-SENACE-GG/COM, del 28 de marzo de 2019, el Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita a la Gerencia General hacer uso de vacaciones del 29 de marzo al 04 de abril de 2019, por lo que propone la designación temporal de la señora Catherine Ginette Gargurevich Calmet, Especialista en Prensa y Relaciones Públicas I de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, como jefa de la citada unidad;

Que, la Presidencia Ejecutiva, a través del Memorando N° 00036-2019-SENACE-PE, dispone que se realicen las gestiones pertinentes para la designación temporal de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

señora Catherine Ginette Gargurevich Calmet, Especialista en Prensa y Relaciones Públicas I de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, como Jefa de la citada Unidad;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe del visto, ha opinado que resulta procedente emitir el acto resolutorio por el que se designe temporalmente a la servidora propuesta, a fin de garantizar la continuidad operativa de la referida Unidad, del 29 de marzo al 04 de abril de 2019;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

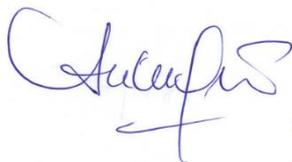
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora **CATHERINE GINETTE GARGUREVICH CALMET**, servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para que, en adición a sus labores de Especialista en Prensa y Relaciones Públicas I de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, ejerza las funciones de Jefa de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, del 29 de marzo al 04 de abril de 2019.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor **RENZO MAURICIO SEGURA GIURCOVICH** y a la señora **CATHERINE GINETTE GARGUREVICH CALMET**, para conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA LUCÍA QUENALLATA MAMANI
Presidenta Ejecutiva (i)
del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace